



RESOLUCIÓN No.

()

001077

16 JUN. 2016

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia de la rectora, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal Administrativo y Docente de la Universidad.

“Artículo 26: Funciones: son funciones del Rector las siguientes:

g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Departamento de Gestión de Servicios Generales, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la Arquitecta (a) YOMAIRA MARINA VELAZQUEZ DIAZ, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese por necesidad del servicio de las funciones de Jefa del Departamento de Gestión de Servicios Generales, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a la funcionaria YOMAIRA MARINA VELAZQUEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.648.489.

Artículo Segundo: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Dto de Gestión del Talento Humano
VoBo: _____